

Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Asistencia Económica

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

Este procedimiento aplica a todos los estudiantes seleccionados en verificación por el Departamento de Educación Federal, la Oficina de Asistencia Económica, le requerirá mayor información para validar la información que usted ofreció en su solicitud. La Oficina de Asistencia Económica identifica los casos seleccionados en el sistema y le envía una carta notificándole que fue seleccionado para verificación, los documentos necesarios para completar el proceso y la fecha límite para entregar dichos documentos. Se verificarán todas las becas seleccionadas por el Departamento de Educación Federal, que se identifica con un asterisco (*) al lado del EFC y todas aquellas que el Oficial de Asistencia Económica entienda que puede contener información conflictiva. A partir del año **2017-2018**, El Departamento de Educación cambio el proceso de verificación ubicando al estudiante en unos de los cuatro grupos de verificación.

El grupo determina cual información de la FAFSA tiene que ser verificada.

La Oficina de Asistencia Económica no desembolsará fondos de ayudas económicas ni procesa préstamos educativos a estudiantes que no completen el proceso de verificación.

El estudiante que no complete los requisitos dentro del año de ayuda no recibirá ayuda económica de Título IV.

Si al revisar los documentos entregados por el estudiante el mismo ha incurrido en información falsa, fraude y otra conducta criminal para recibir fondos de Título IV será referido a la Oficina del Inspector General según establecido en la Reglamentación Federal.

Grupo de Verificación estándar V-1

Los estudiantes en este grupo deben verificar lo siguiente si rinden planilla de contribución sobre ingresos:

- Ingreso bruto ajustado
- Contribución pagada
- Porciones no tributables de distribuciones de Cuentas de Retiro (IRA por sus siglas en inglés)
- Porciones no tributables de pensiones
- Deducciones y pagos de cuentas IRA
- Ingresos de interés no tributables
- Créditos educativos
- Tamaño del núcleo familiar
- Número de estudiantes universitarios en núcleo familiar

Los estudiantes que no rinden planilla de contribución sobre ingresos deberán verificar lo siguiente:

- Ingresos generados por trabajo
- Tamaño del núcleo familiar
- Número de estudiantes universitarios en el núcleo familiar

Grupo de Verificación V2 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Grupo de Verificación V3 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Grupo de Verificación personalizada V4

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

- Que haya completado la escuela superior.
- Confirmar su identidad y propósito educativo.

Grupo de Verificación Agregada V5

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

- Que haya completado la escuela superior.
- Confirmar su identidad y propósito educativo.
- Además de todos los componentes del grupo de verificación estándar V1.

Grupo de Verificación V6 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Documentos Requeridos:

- Planilla de Contribución sobre Ingresos Firmada por el contribuyente (estudiante y/o los padres).
- Hoja de Verificación (*Verificación Worksheet*) provisto por el Departamento Federal de Educación, debidamente completado y firmado.
- Cualquier otro documento que el Oficial de Asistencia Económica necesite para resolver una discrepancia en la información.

NOTA: Un caso no necesariamente tiene que tener una hoja de verificación firmada. Esto debido a que los documentos entregados por el estudiante y/o padres sustentan la información y se puede completar el proceso de verificación.

Casos que pueden ser exentos de la Verificación:

1. Aquellos estudiantes que solo sean elegibles a un préstamo sin subsidio.
2. Estudiantes encarcelados al momento de la verificación.
3. Inmigrantes recientes que llegan a los Estados Unidos durante el año académico.
4. Estudiantes que completaron el proceso de verificación en otra institución en el mismo año académico. Debe solicitar a la otra institución una carta con la siguiente información:

- Certificación de que se completó la verificación.
 - Número de transacción del ISIR verificado.
 - Si es relevante, razones para no recalcular el EFC del estudiante.
5. Residentes de las Islas del Pacífico (Guam, Samoa Americana, el Estado Libre Asociado de las Islas de Mariana Norteñas, Micronesia, y República de Palao).
 6. Los esposos (para un estudiante independiente, casado) o los padres (para un estudiante dependiente) no pueden firmar si aplica a una de las siguientes condiciones:
 - Residen fuera de territorio de los Estados Unidos y no pueden ser contactados por las vías normales de comunicación.
 - Muere o está incapacitado física y mentalmente.
 - Se desconoce el paradero.

Derechos y Responsabilidades de los estudiantes participantes de ayudas económicas

Derechos:

- Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y como pueden beneficiarse de estos.
- Conocer los requisitos para darse de baja, reembolsos y devolución de ayudas económicas.

Responsabilidades:

- Solicitar su FAFSA a tiempo.
- Entregar a tiempo los documentos solicitados.
- Utilizar las ayudas económicas para propósitos educativos.
- Conocer los términos del préstamo y pagares que firma.
- Informar a la institución cambio de información demográfica, cambio de situación económica o cambio en su status de dependencia mientras estudia.
- Solicitar información sobre plan de pagos, diferimientos o aplazamientos si tiene préstamo.
- Completar entrevista de salida si tiene préstamo y se gradúa, se da de baja, abandona estudios o tiene una carga académica de menos de medio tiempo.
- Mantener Progreso Académico Satisfactorio.